



Gaceta Municipal

Órgano Informativo

Año 3 No. 54 Vol. 1

No. de ejemplares: 15

Fecha de Publicación: 8 de Noviembre de 2018



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2016-2018

INDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	3
II.	OBJETIVO DEL MANUAL	3
III.	DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS.....	4
	1. Procedimiento para la presentación de una queja por la violación a Derechos Humanos.....	5
	2. Procedimiento de asesoría Jurídica.....	7
	3. Procedimiento para realizar platicas de Difusión de los Derechos Humanos.....	9
	4. Procedimiento para la Difusión y Promoción de los Derechos Humanos en el Municipio de El Oro.....	11
IV.	VALORES.....	13
V.	MARCO JURÍDICO.....	14

I. INTRODUCCION

El Presente Manual de Procedimientos es un medio administrativo que establece los pasos principales para el desempeño de las actividades que se desarrollan dentro de la Defensoría Municipal de Derechos de El Oro México, en bases a las atribuciones conferidas en los diferentes ordenamientos legales.

II. OBJETIVO DEL MANUAL

Citar de manera clara y ordenada los procedimientos que se realizan dentro de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos El Oro con base en las atribuciones y funciones contenidas en los diferentes ordenamientos legales vigente ya sea de carácter Internacional, Federales, Estatales y Municipales.

III.- DESCRIPCION DE LOS PROCEDIMIENTOS

- 1.- Procedimiento para la presentación de una queja por la violación a Derechos Humanos.
- 2.- Procedimiento para Asesoría Jurídica.
- 3.- Procedimiento para Realizar Pláticas de Difusión de los Derechos Humanos.
- 4.- Procedimiento para la Difusión de los derechos Humanos en el municipio de El Oro.

1.-PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACION DE UNA QUEJA POR LA VIOLACIÓN A DERECHOS HUMANOS.

OBJETIVO: Detectar presuntas violaciones a los derechos.

ALCANCE: Constante comunicación con la Visitaduría General Sede Atlacomulco, hasta la conclusión del procedimiento.

POLITICAS Y NORMAS: La Defensoría Municipal de Derechos Humanos es un organismo autónomo y su principal objetivo es la protección de los Derechos Humanos plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Recibir quejas sobre presuntas violaciones a Derechos Humanos.

TRAMITE GRATUITO.

Fundamento:

“Ley Orgánica Municipal del Estado de México”

Son Atribuciones del Defensor Municipal de los Derechos Humanos.

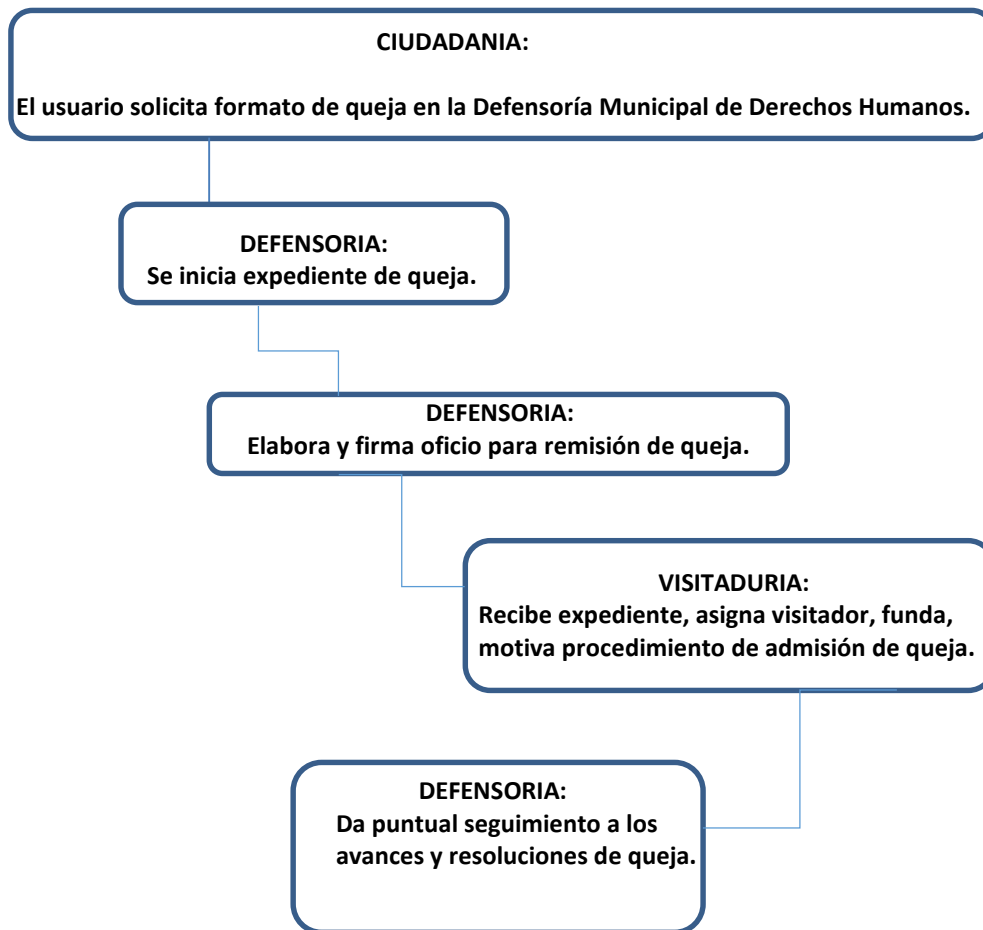
- Recibir las quejas de la población de su municipalidad y remitirlas a la comisión de Derechos Humanos del Estado de México, por medio de la Visitaduría.

Responsable:

“Defensoría Municipal de Derechos Humanos”

DIAGRAMA DE FLUJO

1. Procedimiento para la presentación de una queja por la violación a Derechos Humanos.



2.- PROCEDIMIENTO PARA LA ASESORIA JURIDICA.

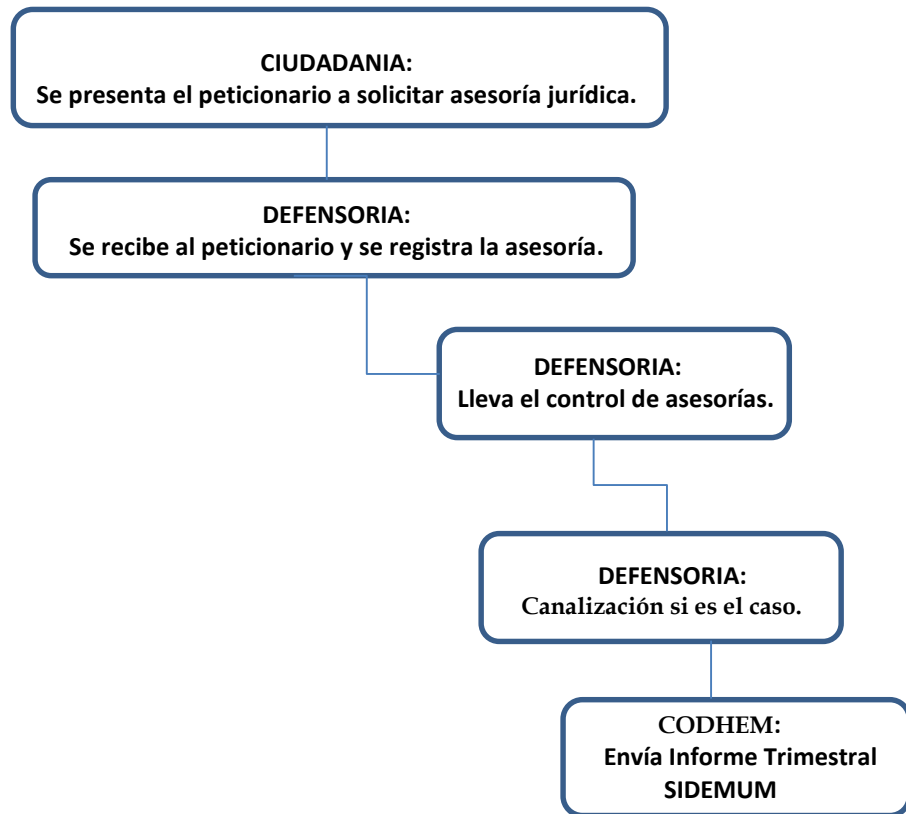
1. **OBJETIVO:** Brindar a la ciudadanía y visitantes del Municipio de El Oro, asesoría jurídica cuando así lo requieran.
2. **ALCANCE:** Revisar anualmente que materia se solicita con más frecuencia en las asesorías.
3. **POLITICAS:** Brindar asesoría Jurídica Gratuitas a la Ciudadanía del Municipio de El Oro.
4. **FUNDAMENTO:**
“Ley Orgánica Municipal del Estado de México”

Asesorar y orienta a los habitantes de su municipio en especial a los menores, mujeres, adultos, mayores, personas en discapacidad, indígenas y detenidos o arrestados, a fin de que sean respetados sus Derechos Humanos.

5. **RESPONSABLE:**
“Defensoría Municipal de Derechos Humanos”.

DIAGRAMA DE FLUJO

2. Procedimiento de Asesoría Jurídica



3.- PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR PLATICAS DE DIFUSION DE LOS DERECHOS HUMANOS.

OBJETIVO: Promover el respeto a los Derechos Humanos, impartiendo platicas y conferencias a instituciones privadas y ciudadanía en general.

ALCANCE: Por un mes.

POLITICA Y NORMAS: Promover el respeto a las Instituciones Educativas y al interior de los grupos y de las comunidades.

FUNDAMENTO:

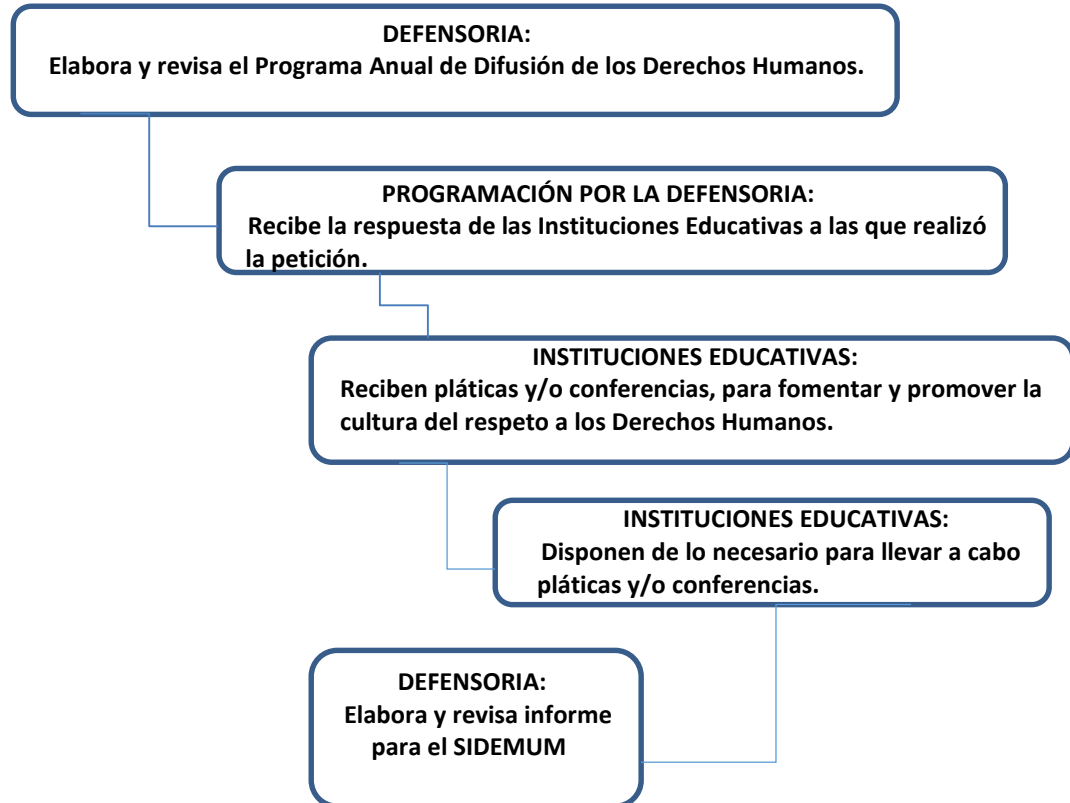
“Ley Orgánica Municipal del Estado de México”

- Fomentar y difundir la práctica de los Derechos Humanos con la participación de organismos no gubernamentales del municipio.
- Promover los derechos de la niñez de los adolescentes, de la mujer, de los adultos mayores, de las personas en discapacidad de los indígenas y de los grupos vulnerables.

RESPONSABLE:

“Defensoría Municipal de Derechos Humanos”.

3. Procedimiento para realizar pláticas de difusión de los Derechos Humanos.



4.- PROCEDIMIENTO PARA LA DIFUSION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS.

OBJETIVO: Promover el respeto a los Derechos Humano, atreves de sus divulgaciones por medio de trípticos, lonas, espectaculares, folletos de información y carteles.

ALCANCE: A Diario.

POLITICAS Y NORMAS:

Divulgar los derechos de cada Ciudadano y cuidar que no sean violentos.

FUNDAMENTO:

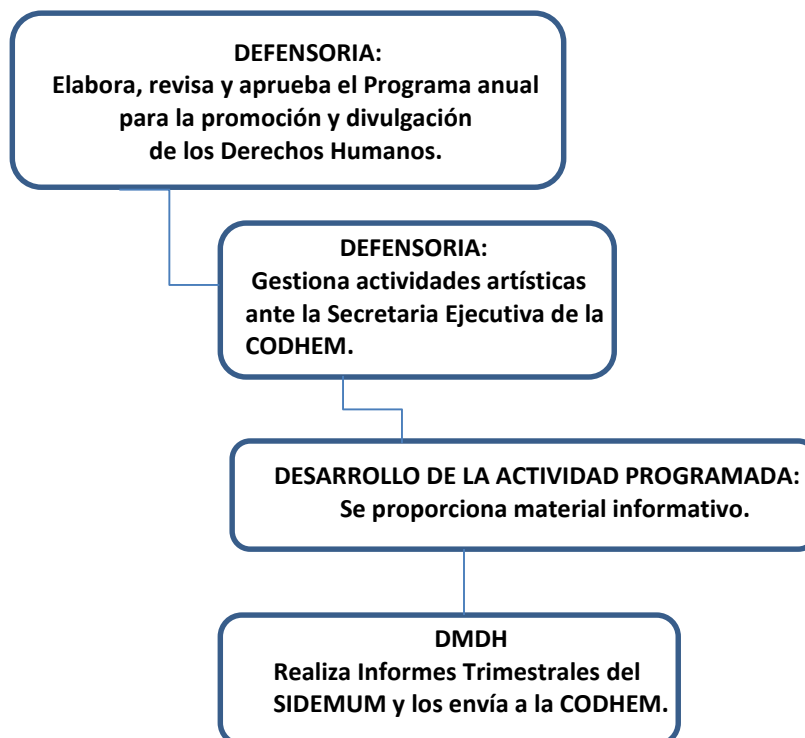
“LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO”

- Desarrollar programas y acciones encaminadas a la promoción de los derechos humanos.

RESPONSABLE:

“Defensoría Municipal de Derechos Humanos”

4. Procedimiento para la promoción y difusión de los Derechos Humanos.



IV. VALORES

- ❖ **HUMILDAD:** Los Servidores Publico de El Oro, deberán actuar con una actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad.
- ❖ **RESPONSABILIDAD:** Cumplir con la máxima diligencia en el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que implique abuso. Todas las decisiones y acciones del servidor público deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la sociedad.
- ❖ **TRATO HUMANO:** El Servidor Público debe dar a las personas un trato digno, cortes, cordial y tolerante.
Obligado en todo momento a reconocer y considerar los derechos inherentes a la condición humana.
- ❖ **GRATITUD:** Los servidores Públicos reconocerán que la sociedad ha depositado su confianza en ellos, correspondiendo con agradecimiento todos aquellos beneficios que se desprendan del desempeño de tus funciones.
- ❖ **LEALTAD:** Los Servidores Públicos aceptan los vínculos con administración a la que pertenecen, de tal modo que refuerzan y protegen con su trabajo diario el conjunto de valores que la administración representa.

V. MARCO JURIDICO.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.
- Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley de la Comisión de Derecho Humanos del Estado de México.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.
- Reglamento de Organización y funcionamiento de las defensorías Municipales de Derechos Humanos del Estado de México.
- Bando Municipal 2018 de El Oro, México.



INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL EL ORO, MÉXICO.

ADMINISTRACION MUNICIPAL 2016-2018

L.A.CRISTINA SABINA CRUZ HERNANDEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

P.L.D. ERIK IVAN REYES TORRES
SINDICO MUNICIPAL

C. PATRICIA MARTINEZ SANCHEZ
PRIMER REGIDOR MUNICIPAL

COMISIÓN: ASUNTOS INDIGENAS Y BIENESTAR SOCIAL

C. ALEJANDRO MEJIA CABALLERO
SEGUNDO REGIDOR MUNICIPAL

COMISIÓN: TURISMO, IMAGEN URBANA Y FOMENTO ARTESANAL

L.EN C.KARLA LILIANA AGUILAR RETAMA
TERCER REGIDOR MUNICIPAL

COMISIÓN: SALUD, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE REGLAMENTOS MUNICIPALES

L.D. JUAN CARLOS HIPOLITO ALVAREZ
CUARTO REGIDOR MUNICIPAL

COMISIÓN: TRASPORTE, FOMENTO AGROPECUARIO Y FORESTAL.

ING.EN COMP. STEFANNY CARDOSO ESTANISLAO
QUINTO REGIDOR MUNICIPAL

COMISIÓN: EDUCACIÓN, JUVENTUD, ATENCIÓN AL MIGRANTE Y PARTICIPACION CIUDADANA

C. JORGE MORALES MENDOZA
SEPTIMO REGIDOR MUNICIPAL

COMISIÓN: RASTRO Y PANTEONES.



MTRA. SANDY CHAPARRO PIÑA
OCTAVO REGIDOR
COMISIÓN: EMPLEO Y DESARROLLO ECONOMICO

LIC. RICARDO CASTILLO MATTA
NOVENO REGIDOR MUNICIPAL
COMISIÓN: ALUMBRADO PUBLICO Y MERCADOS

PROFRA. NORMA ELENA IMOFF DE JESUS
DECIMO REGIDOR MUNICIPAL
COMISIÓN: CULTURA Y PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE

L.D.J. REFUGIO GUTIÉRREZ BARTOLO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



El Presente Manual de Procedimientos de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, entra en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

Aprobado en la Sala de Juntas del Salón Presidentes del Palacio Municipal, por el Ayuntamiento Constitucional del El Oro Estado de México, a los _____ días del mes de _____ del año 2018.

**LICENCIADA EN ADMINISTRACION
CRISTINA SABINA CRUZ HERNANDEZ
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL**

**LICENCIADO EN DERECHO
J.REFUGIO GUTIERREZ BARTOLO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**